

DOCUMENTO

Propuesta de Institucionalidad Público-Privada para la Promoción de la Inversión Privada en la Región de Moquegua

Proyecto “Articulación público-privada para el fortalecimiento de la
descentralización del Estado y el desarrollo económico territorial en Perú”
Abril 2014

Autor:
María Angélica Ropert



PRESENTACIÓN

Este documento presenta la propuesta de institucionalidad público-privada para la promoción de la inversión privada en la región de Moquegua desarrollada en el marco del proyecto “Articulación público-privada para el fortalecimiento de la descentralización del Estado y el desarrollo económico territorial en Perú” desarrollado por Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural y financiando por la Diputación de Barcelona. Esta iniciativa se está llevando a cabo en la regiones de Arequipa, Moquegua y Puno desde el mes de febrero de 2013, y tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la descentralización y desarrollo territorial en estas tres regiones del Perú, a través de la articulación público – privada.

En el marco de ese objetivo general, el propósito de esta propuesta es proporcionar a la región de Moquegua un modelo institucional que permita la confluencia de los actores empresariales, públicos y académicos en materias de desarrollo económico territorial, articulación pública – privada, para la promoción de la inversión privada y el desarrollo económico territorial. Los aportes planteados en el documento, han buscado la pertinencia con la realidad regional y responder a los desafíos actuales que enfrenta la región.

Este documento ha sido desarrollado por la consultora experta del proyecto, María Angélica Ropert, quien ha liderado el proceso de construcción regional de la propuesta, desarrollando reuniones y mesas de trabajo con diversos actores vinculados al desarrollo económico regional, entorno temas como la situación y desafíos de la inversión privada en la región, los instrumentos normativos vigentes, y las capacidades y recursos regionales para avanzar en esta materia. Así también, ha desarrollado una revisión detallada de fuentes secundarias que permiten, junto con el trabajo antes señalado, dar sustento a la propuesta. El proceso de construcción de la propuesta se llevó a cabo durante los meses de junio de 2013 y enero de 2014.

El informe se estructura en dos partes principales. La primera de ellas aborda el estado de situación de los elementos base o condicionantes del proceso de promoción de la inversión privada regional. En este primer acápite se revisan los diez factores condicionantes de la promoción de la inversión privada en la Región cada uno de los cuales, se constituyen en “dinamizadores/facilitadores”, en “Neutros/Facilitadores” ó en “obstaculizadores” de la actividad de promoción de la inversión privada que pretenda emprender la Región. Al final de este acápite, se incluye un cuadro síntesis del estado de situación que presenta la Región respecto de cada uno de los factores revisados.

Cabe destacar, que una propuesta realista de diseño de un modelo institucional para la promoción de la inversión privada en una Región debe, necesariamente, revisar el estado de situación de estos factores dado que, por una parte, establecen la pertinencia de la propuesta y, por otra, identifican brechas regionales que deben ser trabajadas en el Plan de Promoción de la Inversión Privada que se plantee en la región.

En la segunda sección, el informe presenta su propuesta del Modelo de Institucionalidad para la Promoción Regional de la Inversión Privada. Esta propuesta recoge los aportes realizados por los actores regionales presentados en la sección anterior, y se estructura a la base de dos componentes principales, una estructura organizacional para la gestión estratégica y operativa de la promoción regional de la inversión privada y un Plan de Promoción de la Inversión Privada consensuado por los actores regionales para la orientación estratégica y programática de la promoción de la inversión privada de la Región.

1. ELEMENTOS BASE Ó CONDICIONANTES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN MOQUEGUA.

a. Percepción de los actores regionales respecto del rol que juega la Inversión Privada en el desarrollo de una Región

Todos los actores regionales, públicos y privados, que participaron en las distintas actividades organizadas en Moquegua para el diseño institucional coincidieron en afirmar que atraer inversión privada a la región es fundamental y constituye una actividad prioritaria y estratégica para el desarrollo económico, social y cultural de la región.

La comunidad regional ha ido, progresivamente, aceptando la concreción de Inversión Privada de agentes externos (ya sea nacionales ó internacionales) porque ha tomado gradual conciencia que es un factor dinamizador de la economía regional y que, por ende, va a absorber Mano de obra sostenible y va a generar condiciones de desarrollo con crecimiento económico.

b. El entorno país en el ámbito de la Promoción de la Inversión Privada (lineamientos estratégicos de nivel nacional, normativa y regulaciones, proyecciones económicas, etc....)

Las políticas de nivel nacional relacionadas, directa ó indirectamente, con la promoción de la inversión privada son un factor determinante en el análisis de factibilidad de la actividad de promoción de inversiones privadas en el nivel regional.

Al respecto se podría afirmar que el contexto nacional es hoy muy favorable considerando los lineamientos estratégicos establecidos por el gobierno, el marco de política económica y la normativa y medidas específicas que apuntan a promover la inversión privada en el Perú.

Cabe mencionar los cinco puntos de consenso alcanzados con los líderes durante la primera etapa del Diálogo Nacional: la defensa del crecimiento económico, fomento a la inversión pública y privada, priorizar los grandes proyectos nacionales, impulsar mecanismos de Asociaciones Público Privadas e incentivar el desarrollo tecnológico y reducir las brechas de infraestructura.

Asimismo, las autoridades de gobierno y especialistas declaran *“... Dinamizar la inversión privada es una tarea de las autoridades. Los mensajes de confianza que puede dar un gobierno son relevantes. “Los roadshows solos no ayudan. Debe haber un mensaje coherente y articulado sobre el rumbo del país. Cuando un empresario viene al país quiere tener un horizonte claro de cinco o diez años para poder invertir” , dice Carlos Casas. Juan Carlos Odar recomienda una mayor coordinación entre el Gobierno Central y los gobiernos subnacionales para sacar adelante diferentes proyectos de inversión.*

Sin embargo, los especialistas concuerdan en que el cumplimiento de las promesas del Gobierno Central es vital para la dinamización futura. Volver el Estado más eficiente, disminuir la burocracia y evitar experimentos económicos son, sin duda, señales de acciones muy puntuales que se pueden concretar”^{1/}.

En junio de 2013, el Consejo de Ministros anunció un paquete de iniciativas para promover inversiones e impulsar el desarrollo productivo que fue enviado al Congreso para su aprobación. Un primer bloque apunta a eliminar barreras burocráticas a través del fortalecimiento del Indecopi, simplificar autorizaciones municipales y facilitar proyectos de habilitación urbana. El segundo grupo de propuestas está enfocado a impulsar el desarrollo de las mype facilitando la liquidez empresarial con mejores mecanismos de facturas negociables y el ámbito laboral estará bajo el régimen del D.L. 1086. Se anunció también un conjunto de propuestas tributarias: reducir a la mitad los plazos de recuperación anticipada del IGV; deducción del gasto para las inversiones en investigación científica; y un crédito tributario para que las mype inviertan en capital (por no más del 1% de la planilla). El último bloque de iniciativas dispone cambios en la Ley de Obras por Impuestos. Ya no solo abarcará obras de infraestructura, sino todos los proyectos de inversión pública y actividades de mantenimiento. Incluirá ahora a universidades públicas y todos los fondos (como Mi Riego) que maneja el Estado.

El cuerpo normativo relacionado directamente con la promoción de la inversión privada está compuesto por diferentes leyes entre las cuales cabe mencionar ^{2/}:

- ✓ Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783) del 20 de Julio de 2002.
- ✓ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) del 18 de Noviembre de 2002.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) Decreto supremo 200 – 2006 EF (PPP) del 27 de Mayo de 2003.
- ✓ Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, aprobada por Decreto Legislativo N° 757, publicado el 13 de Noviembre de 1991.
- ✓ Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059 (publicada el 13 de Agosto de 2003) y su Reglamento Decreto Supremo N° 015-2004-PCM (publicado el 27 de Febrero de 2004).
- ✓ Ley Marco de Asociaciones Público Privadas aprobada por el Decreto Legislativo N° 1012 (publicado el 13 de Mayo de 2008) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF (publicado el 9 de Diciembre del 2008).
- ✓ Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293 (publicada el 28 de Junio de 2000) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 102-

^{1/} Artículo: “Entérese por qué se reduce la inversión privada en el Perú”, América y Negocios N° 427, Septiembre 2013.

^{2/} Listado elaborado a partir del documento “Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas”, PROINVERSIÓN, Proyecto USAID /Perú Prodescentralización; Mayo 2010.

2007-EF (publicado el 18 de Julio de 2007) y las respectivas normas modificatorias o complementarias.

- ✓ Ley de Promoción de la Inversión Privada de las empresas del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 674 (publicado el 27 de Setiembre de 1991).
- ✓ Ley de eliminación de sobre costos, trabas y restricciones a la inversión privada aprobada mediante Ley N° 28996 (publicada el 22 de Marzo de 2007).
- ✓ Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, publicado el 26 de Diciembre de 1996 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM.
- ✓ Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva de Asociaciones Público Privadas aprobada por Ley N° 29337 (publicada el 28 de Marzo de 2009) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 192-2009-EF (publicado el 9 de Diciembre del 2008).
- ✓ Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobada por Ley N° 29230 (publicada el 20 de Mayo 2008) y el Texto Único Actualizado del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 248-2009-EF (publicado el 8 de Noviembre de 2009).

Como parte de la acciones para la generación de confianza en las inversiones privadas, en mayo del 2013, el Gobierno Central anuncio las siguientes medidas para que la inversión privada se dinamice:

- ✓ Creación de un equipo técnico, que realizará el seguimiento a los proyectos de inversión, minero-energéticos y de infraestructura a ser ejecutados.
- ✓ Publicación de la “ley de expropiaciones”, que busca agilizar el uso de los terrenos para obras de infraestructura como carreteras y la construcción o expansión de puertos y aeropuertos.
- ✓ Agilizar en la entrega de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- ✓ Creación de la ventanilla única para presentación de Estudios de Impacto Ambiental – EIA.
- ✓ Presentación de la “Ley de Reposición de Capitales”, que dará un mayor valor a los bonos, permitiendo que estos títulos puedan ser utilizados como un medio de pago o puedan ser vendidos antes de su plazo de vencimiento.
- ✓ Nuevos criterios de calificación del Fondo de la Inversión Pública Regional y Local, para acelerar le entrega de permisos y licencias municipales.
- ✓ Elaboración del proyecto de ley de reforma del mercado de capitales, que estará orientado a estimular el ingreso de nuevas compañías a la Bolsa de Valores de Lima.

c. El grado de autonomía que tiene la Región Moquegua para apalancar inversión privada y la percepción de los actores regionales respecto a la evolución del proceso de descentralización.

Los actores regionales que participaron en las mesas de contrastación y validación del modelo institucional de Moquegua manifestaron que *“..en Perú el centralismo es muy fuerte. Se le han delegado funciones al GORE pero aún existen funciones que son de atribución del nivel central como por ejemplo la promoción de inversiones mineras a gran escala que se centraliza en Lima. Las regiones están facultadas sólo para promover la pequeña y mediana minería”....y, complementariamente, que “...en Perú existe un proceso de descentralización pero que no es muy efectivo porque solamente se han transferido funciones pero las funciones no están acompañadas de un sustento presupuestario ni tampoco del personal calificado para desarrollar esas funciones. Hay una descentralización a medias y, por ende, una dependencia con el gobierno central sobre todo en temas económicos. Las decisiones más importantes todavía se deciden en Lima....”*

En términos más específicos, se observó que *“...la articulación con Lima es directa y, a la vez, muy compleja, es decir, existen los canales de comunicación pero también existe mucha burocracia. Por ejemplo, en los temas de inversión público-privada intervienen entidades de nivel central tales como PROINVERSION, la Contraloría General de la República, entre otras. Esto implica una serie de trámites que ralentizan el proceso de concreción de las inversiones . De hecho, aun cuando algunos organismos de nivel central tienen oficinas desconcentradas en la región, éstas no tienen facultades para decidir; todo depende de Lima porque los órganos competentes en dar las opiniones se encuentran en Lima...”*

Esto resulta totalmente concordante con lo señalado en el estudio sobre Gobernanza multinivel y traspaso de competencias para la descentralización y el desarrollo territorial en Perú ³/ *“...En los últimos 10 años los gobiernos regionales han logrado mayor espacio político, mayores recursos y un creciente acercamiento a la población para atender sus necesidades básicas, sin que esto quiera decir que se hayan cerrado las brechas de pobreza y desigualdad. Gracias a los mecanismos de concertación los gobiernos regionales han logrado ser una instancia que promueve la articulación y concertación. Sin embargo, en la práctica se observa escasa autonomía y poder real de decisión en los gobiernos regionales y dependencia de decisiones del nivel central. El diseño competencial permite que las atribuciones traspasadas puedan ser cuestionadas por el gobierno central según la importancia o gravedad de los casos. Por otro lado los cuadros profesionales no se han modificado a la par de las nuevas responsabilidades, lo que instala una fuerte tensión sobre las capacidades efectivas de buen gobierno y las*

³ / Documento Gobernanza multinivel y traspaso de competencias para la descentralización y el desarrollo territorial M. Ignacia Fernández /Macarena Weason, Proyecto:“Fortalecimiento de las coaliciones territoriales para el desarrollo y la descentralización del Estado en Perú”. Rimisp - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural Diciembre 2012

demandas y necesidades de la población, especialmente la población de menores ingresos. Así también se observa duplicidad de competencias entre el nivel central y los gobiernos regionales, y falta de visión estratégica regional.....”.

Del párrafo se desprende la contradicción que se evidencia entre la normativa descentralizadora y la praxis, contradicción que puede ser esperable cuando se toma en cuenta que los tiempos de concreción de una y otra pueden ser muy distintos. La normativa se formula, decide e implementa al ritmo de las dinámicas políticas y legislativas principalmente a nivel nacional en cambio la práctica se construye y desarrolla en el tiempo, requiere de recursos humanos y financieros y de cambios culturales e institucionales en todos los niveles de gobierno. Por lo tanto, más que observar el nivel de autonomía de los gobiernos regionales en un momento determinado se debiera observar el proceso descentralizador y su tendencia.

Al respecto, la percepción “de los participantes en las mesas de trabajo regionales respecto del proceso descentralizador y su estado anímico para enfrentar desafíos de “apropiación de espacios y desarrollo de una acción directa en materia de Promoción de Inversiones” es positivo por cuanto están concientes que la lucha contra la fuerte cultura centralista que impera en el Perú es un proceso complejo y de largo alcance que depende del gradual y progresivo empoderamiento por parte de las regiones del país en términos de sus capacidades, recursos y competencias efectivas. En estos términos los actores regionales de Moquegua expresan que *“a pesar que aún falta mucho, las regiones, en mayor ó menor medida, hemos ido ganando espacio”.*

Por último, independiente de las dificultades que hoy enfrenten los gobiernos regionales para cumplir con su finalidad ^{4/} y con sus competencias exclusivas ^{5/}, la promoción de la inversión privada es una actividad propia de su gestión. Por lo tanto el espacio para la Promoción de la Inversión Privada por parte de los Gobiernos Regionales institucionalmente existe.

d. Experiencia regional en la promoción de la Inversión Privada

En el ámbito de la promoción de la Inversión Privada para la instalación de empresas ó desarrollo de proyectos de inversión, el Gobierno Regional de Moquegua está promoviendo muy activamente inversiones en el sector de la minería, la construcción de

⁴ / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867). Artículo 4º.- Finalidad: Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

⁵ / Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867). Artículo 10º, Competencias Exclusivas, d) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

algunas Centrales Hidroeléctricas en Pasto Grande, una Planta Regasificadora del gas y, en otra escala, la instalación de un Centro Comercial. A la fecha ninguna de estas iniciativas se ha concretado.

En relación a la promoción de la inversión privada para mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas por la Región, los actores regionales manifestaron que a la fecha no se han desarrollado experiencias en este ámbito.

En el área de promoción de la inversión privada para el financiamiento de infraestructura ó servicios/bienes públicos, el Gobierno Regional de Moquegua está llevando a cabo una primera experiencia para la construcción del local institucional vía la modalidad de Asociación Público – Privada (APP)“... *pero todo inicio tiene contra tiempos. No hemos sabido manejar bien el tema de procedimientos, estamos retrocediendo para cumplir con lo que exige la normativa...*”. En este mismo ámbito, el Gobierno Regional está evaluando financiar el proyecto de integración multimodal entre Bolivia, Brasil y Perú vía APP.

En relación a la modalidad “Obras por Impuestos”, los representantes del gobierno regional de Moquegua que participaron en las reuniones de contrastación y validación del modelo señalaron que “...*no constituye una política promovida por el Presidente de la Región ya que significa comprometer recursos que vienen a la región a futuro, es decir, no es un regalo ni es una inversión sin retorno, compromete el Canon. Ni el Presidente ni las comunidades son muy partidarios de este mecanismo porque va a afectar la asignación del Canon a futuro...No obstante, igual es un mecanismo que para cierto tipo de inversiones puede resultar interesante, es decir, hay que evaluar caso a caso...*”.

e. Experiencia regional de articulación público-privada en los ámbitos del desarrollo productivo y de la provisión de infraestructura y Servicios Públicos regionales.

La Región Moquegua ha desarrollado interesantes experiencias de articulación público-privada dirigidas al desarrollo de los territorios con empresas multinacionales de la minería. A partir de un proceso de diálogo y negociación entre representantes del sector público, de la ciudadanía y de la empresa Anglo American Quellaveco, se constituyó un fondo ascendente a S/. 1,000 millones, denominado Fondo de Desarrollo Moquegua, que será administrado por una asociación público-privada integrada por representantes de los Municipios Provinciales, del Gobierno Regional, de la Sociedad Civil (Cámara Regional de Comercio de Moquegua y Cámara Provincial de ILO) y de la empresa. Este fondo actualmente está en proceso de formalización. Respecto de esta experiencia los actores regionales manifestaron “...es el punto de inicio y un ejemplo para otras regiones mineras que en base un diálogo sincero entre el Estado, Sociedad Civil y la Empresa Privada, se puede llegar a grandes logros en beneficio de una región.....se constituye en un modelo a seguir a nivel nacional y una clara muestra de articulación público – privada, que también asegura la promoción de la inversión privada en Moquegua”.

Para lograr los mismos resultados alcanzados con la mesa de diálogo con Anglo American Quellaveco, en la Región se está llevando a cabo una mesa de diálogo con la empresa Southern Perú que tiene como propósito lograr un considerable aporte para financiar otro paquete de proyectos.

En relación a la promoción de la inversión privada para mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas por la Región, los actores regionales manifestaron que, a la fecha, no se han desarrollado experiencias en este ámbito.

En el ámbito de la promoción de la Inversión Privada para la provisión de infraestructura y Servicios Públicos, el Gobierno Regional de Moquegua está llevando a cabo una primera experiencia para la construcción del local institucional vía la modalidad de Asociación Público – Privada (APP) ...”... *pero todo inicio tiene contra tiempos. No hemos sabido manejar bien el tema de procedimientos, estamos retrocediendo para cumplir con lo que exige la normativa....*”

Asimismo, el proyecto de integración multimodal entre Bolivia, Brasil y Perú es un proyecto que el Gobierno Regional está evaluando financiarlo vía APP; este proyecto constituye una propuesta de integración comercial a través de la construcción de un ferrocarril y la modernización del Puerto de Ilo.

f. Experiencia regional de articulación público-público multinivel en los ámbitos del desarrollo productivo y de la provisión de infraestructura y Servicios Públicos regionales.

En relación a la articulación público-público multinivel en el ámbito de la promoción de la inversión privada, los representantes del Gobierno Regional señalaron que:

- Con el nivel central, en general, la comunicación es directa pero muy burocrática y con Proinversión, en particular, prácticamente no existe porque se cuestiona el aporte técnico de esta institución en los procesos: *“...Proinversión cobra por sus servicios, se hace un convenio y cobran un porcentaje de toda la inversión...no estamos convencidos que esta institución ayuden efectivamente a agilizar el proceso y además no hay una correspondencia entre lo que hacen y lo que cobran, de hecho más que una asistencia técnica y operativa participan desde una lógica administrativa...no hemos firmado convenio con Proinversión porque consideramos que es un organismo muy burocrático.. en una de nuestras experiencias de APP, no incluimos a Proinversión a petición del inversionista privado ...tenemos que reconocer que hemos tenido muchos problemas por lo cual estamos concientes que requerimos apoyo y competencias en estas materias....”*
- Con el nivel local no se ha implementado un proceso de articulación que sustente el desarrollo de un trabajo regional-local de promoción de la Inversión Privada.

j. Liderazgo

El liderazgo es fundamental para dirigir el proceso de promoción de la inversión privada en la región convocando a los actores públicos y privados que deben participar en los procesos para que trabajen en torno a objetivos compartidos en forma coordinada.

Respecto del liderazgo para la promoción de la inversión privada en Moquegua, los actores regionales observaron *“...el Presidente Regional ha establecido dentro de las políticas y estrategias del actual gobierno la necesidad de apalancar inversión privada, tanto interna como externa, para lograr los objetivos de desarrollo económico y social de la región. No obstante la expresa voluntad por parte del Presidente, es necesario que otros actores regionales, tanto públicos como privados, compartan y se comprometan con el desafío de atraer inversión privada al territorio regional. En particular, los alcaldes y los representantes del sector privado y la sociedad civil....”*.

Adicionalmente, añaden *“... Existe cierta competencia de liderazgo entre el Presidente Regional y los alcaldes afectando la participación y el cofinanciamiento de proyectos. A veces hay duplicidad de proyectos y contraposición....la normativa no obliga. Las oposiciones van de la mano de un interés político. En estos momentos que iniciamos un período pre electoral, las mesas de diálogo entre actores son concebidas más como un escenario ó una plataforma de proyección política que responden a intereses particulares y no al interés colectivo. Falta madurez en los actores políticos de ver más allá de sus intereses particulares y con una visión de desarrollo regional de largo plazo.... “....”El ánimo positivo hacia la Inversión Privada es una cuestión de gobernabilidad. Si el presidente de la región concierta con todas las autoridades políticas y llegan a acuerdos mancomunados en la cual se da una luz verde a todo el tema privado yo creo que se alinea el tema y se le da apertura....”*.

Consistente con lo señalado, los actores en Moquegua proponen que para reforzar el liderazgo político y asegurar la continuidad y profundización de la política de promoción de la inversión privada, proponen que dentro de las actividades de instalación de la nueva institucionalidad y el correspondiente Plan de Acción se incluya el establecimiento de un acuerdo político regional que surja de todos los partidos y grupos o movimientos políticos existentes debidamente reconocidos y hacer participar en éste a la sociedad civil como veedores del proceso y como fiscalizadores del cumplimiento de los acuerdos. De esta forma se fortalece el liderazgo y se asegura la continuidad de la política de promoción de la Inversión Privada en Moquegua.

Respecto del liderazgo surgen una serie de preguntas que son relevantes para optimizar la implementación de un proceso regional de promoción de la inversión privada: ¿ cómo debería ser el liderazgo para la promoción de la inversión privada regional?, ¿cuales son los roles que le competen al Gobierno Regional de Moquegua, al sector empresarial y a la sociedad civil?. Ante un líder como el presidente regional actual, ¿cómo hacer fluir la

capacidad de gestión, iniciativa y liderazgo de las instancias subalternas a la presidencia regional?

h. Recursos, capacidades y gestión de la Promoción de la Inversión Privada

Complementario al liderazgo, se requieren recursos para dotar a la nueva institucionalidad de las competencias y capacidades necesarias para la ejecución eficiente y eficaz de su misión. Dentro de éstas se cuentan el recurso humano debidamente calificado, el desarrollo de los instrumentos requeridos tales como estudios de base, análisis evaluativos de proyectos de inversión, road shows, Páginas Web, los recursos operacionales y la organización requerida para una gestión eficiente y eficaz de la promoción de la inversión privada.

En el caso de la región Moquegua existe una brecha muy importante entre las capacidades y competencias existentes y las requeridas para efectivamente gestionar, en este caso, el proceso de promoción de inversiones en todos los niveles del aparato público. De hecho, lo que se ha señalado en las mesas de contrastación y validación es que la actividad de promoción de la inversión privada que se ha desarrollado en Moquegua es realizada, principalmente por el equipo de asesores del Presidente y por algunos profesionales recientemente incorporados al gobierno regional.

Con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno regional aprobado en Agosto 2013, se crea la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada que depende directamente del Presidente y que se articula con la Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos. Al respecto, los representantes del Gobierno Regional señalaron que “...el hacer depender del Presidente la entidad que se dedique a promocionar la inversión privada en la región consideramos que es un importante paso que va en la dirección correcta...a futuro se debiera transitar hacia una entidad autónoma por cuanto, por una parte, no solo promociona la Inversión Privada a nivel de gobierno sino que son mucho más amplias sus competencias, por otra, requiere de un ritmo y recursos que no se condicen con los de una entidad que debe operar al interior de la institucionalidad pública....”.

Por su parte, en los Gobiernos Locales existe un déficit muy importante de competencias y capacidades para el desarrollo de este tipo de actividades. Al respecto, los actores regionales plantean que “...*hay que avanzar gradual y progresivamente para ir incorporando efectivamente el nivel local en la promoción regional de la inversión privada*...”.

En cuanto a la red de servicios regionales disponibles, la región Moquegua presenta déficit en infraestructura, servicios básicos y equipamiento que son necesarios y requeridos por el inversionista. Hace años que en la Región existe un proyecto de construcción de un Parque Industrial el cual, a la fecha, no ha sido priorizado por la comunidad regional principalmente porque “...*la sociedad civil no prioriza este tipo de*”.

proyectos dado que, como sus beneficios no son apropiados en forma directa, no los valoran....”.

i. Gestión de conflictos sociales y reglas de juego

Es un dato que para el inversionista los conflictos sociales, la delincuencia, la inestabilidad política y reglas de juego poco claras y cambiantes constituyen amenazas y, por ende, un claro desincentivo para invertir. Por lo mismo, el poseer mecanismos que permitan gestionar los conflictos sociales otorgándole estabilidad y seguridad presente y futura a los inversionistas son un factor “facilitador/dinamizador” clave para atraer inversión privada a la región.

En Moquegua, los actores comentaron que “...la región no está dentro de las estadísticas como región con conflictos sociales.... además, Moquegua se caracteriza por ofrecer seguridad en lo relativo a las licencias sociales que son el instrumento vía el cual la ciudadanía le otorga el permiso al inversionista para operar en las fases iniciales, previo a la construcción y operación de los proyectos.... El gobierno regional actúa como facilitador de estos espacios de diálogo y procesos de toma de decisiones que promueven un clima armonioso entre las empresas y la comunidad por cuanto evitan las quejas ó problemas que puedan surgir posteriormente y las consiguientes paralizaciones que atenten contra los activos de estas actividades económicas...”.

De acuerdo al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente a partir de Agosto 2013, Moquegua cuenta con una Oficina Regional de Diálogo y Prevención de Conflictos creada en el Gobierno Regional y de dependencia directa del Presidente de la Región.

j. Los instrumentos de planificación para la gestión de la Promoción de la Inversión Privada Regional

La promoción de la inversión privada requiere de direccionalidad estratégica de manera que los recursos apalancados se inviertan, efectivamente, en los proyectos e iniciativas que apunten al logro de los objetivos de desarrollo económico, de competitividad y de mejoramiento del bienestar y nivel de vida de los habitantes de la región. Por lo mismo, se requiere que la región tenga una “hoja de ruta” en materia de inversiones que surja de las estrategias ó planes que se hayan formulado en forma participativa y concertada entre el sector público, el sector privado y la comunidad.

Moquegua cuenta con un Plan de Desarrollo Regional - Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021 – ajustado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 – y que es concebido “ como un instrumento de gestión de carácter orientador que tiene como propósito contribuir con el proceso de desarrollo y cambio estructural conducente al mejoramiento del bienestar de la

población de la Región Moquegua, en el marco de una visión de futuro concertada, consensuada y orientada al desarrollo humano integral y sostenible”.











Seguidamente, la Región Moquegua cuenta con un Plan de Competitividad – Plan de Competitividad Región Moquegua 2012 – 2021 – que recoge el eje 4, Economía, Competitividad y Empleo, que es uno de los 6 ejes del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

De acuerdo a esto, la región Moquegua cuenta con los instrumentos base para formular el Plan Regional de Promoción de la Inversión Privada, específicamente, la agenda de proyectos ó iniciativas que se promoverán entre los inversionistas privados.




Síntesis del Estado de Situación de Factores Condicionantes del Proceso de Promoción de la Inversión Privada Regional - Región Moquegua

En el cuadro a continuación se presentan los distintos factores condicionantes cuyo estado de situación, de acuerdo al análisis realizado anteriormente, se ha clasificado en 3 categorías:

- ✓ Factor en estado “facilitador/dinamizador”, es decir, es un factor positivo para la promoción de la Inversión privada en la región,
- ✓ Factor en un estado “neutro/facilitador”, es decir, es un factor que no afecta negativamente la promoción de la inversión privada en la región pero que necesariamente se debe reforzar para que aporte positivamente y se constituya en un factor dinamizador, y
- ✓ Factor en estado “obstaculizador” que como se indica puede más bien obstaculizar la instalación e implementación del proceso de promoción de la inversión privada en la región y, por lo mismo, requiere que en el Plan de Implementación de la institucionalidad se incluyan, explícitamente, iniciativas dirigidas a trabajar estos factores.

FACTOR		ESTADO
1	Percepción de los actores regionales respecto del rol que juega la Inversión Privada en el desarrollo de una Región	
2	El entorno país en el ámbito de la Promoción de la Inversión Privada (lineamientos estratégicos de nivel nacional, normativa y regulaciones, proyecciones económicas, etc....)	
3	El grado de autonomía que tiene la Región Moquegua para apalancar inversión privada y la percepción de los actores regionales respecto a la evolución de este grado de autonomía.	
4	Experiencia regional en la promoción de la Inversión Privada	
5	Experiencia regional de articulación público-privada en los ámbitos del desarrollo productivo y de la provisión de infraestructura y Servicios Públicos regionales.	
6	Experiencia regional de articulación público-público multinivel en los ámbitos del desarrollo productivo y de la provisión de infraestructura y Servicios Públicos regionales.	
7	Liderazgo para la Promoción de la Inversión Privada	
8	Recursos, capacidades y gestión de la Promoción de la Inversión Privada	
9	Gestión de conflictos sociales y reglas de juego	
10	Los instrumentos base de planificación para la gestión de la Promoción de la Inversión Privada Regional	

NOTA

	Factor en estado “Facilitador/Dinamizador”
	Factor en estado “ Neutro/ Facilitador”
	Factor en estado “Obstaculizador” → es imprescindible trabajarlo para que se transforme en “Facilitador/Dinamizador”

2. PROPUESTA DEL MODELO INSTITUCIONAL PARA LA REGIÓN MOQUEGUA

Considerando:

- ✓ La relevancia que tiene la inversión privada para la competitividad y el desarrollo de las regiones.
- ✓ La complejidad de la tarea de apalancar recursos privados de inversión tanto en términos estratégicos (se requiere de un liderazgo fuerte) como técnico (el diseño e implementación de los procesos, procedimientos e instrumentos requeridos para lograr las metas de atracción de inversión privada).
- ✓ Los requerimientos de articulación, coordinación público-privada y público-público multinivel
- ✓ La necesidad de abordar el apalancamiento de recursos privados para proyectos de inversión que trascienden las fronteras de la región, es decir, proyectos macroregionales.
- ✓ La necesidad de complementar las distintas fases de la promoción de la inversión privada (desde la identificación y selección de proyectos hasta la firma del contrato y evaluación durante y ex post) con la gestión de la inversión pública regional y municipal (desde la planificación y priorización de proyectos, la evaluación ex – ante, la ejecución y la evaluación ex – post).
- ✓ El estado de situación de los factores condicionantes de la promoción de la inversión privada en Moquegua y
- ✓ Los comentarios y observaciones emitidos por los actores regionales a la propuesta de modelo institucional presentado en las mesas de contrastación y validación realizadas en Moquegua sintetizadas en el punto anterior.

Se propone un modelo institucional para la Región Moquegua que integre:

- Una estructura organizacional para la gestión estratégica y operativa de la promoción regional de la inversión privada
- Un Plan de Promoción de la Inversión Privada consensuado por los actores regionales para la orientación estratégica y programática de la promoción de la inversión privada de la Región.

Es importante destacar que ambos componentes del modelo son esenciales toda vez que una estructura organizacional por sí misma no asegura que la tarea de promover la inversión privada en la región se lleve efectivamente a cabo. Se requiere, necesariamente, que ésta se operacionalice mediante un Plan que otorga la direccionalidad estratégica y operativa de la actividad de promoción de la inversión privada respecto de la cual es responsable la estructura organizacional. En el Plan se deben incluir desde los requerimientos de recursos necesarios para instalar las capacidades y competencias requeridas para el desarrollo de esta tarea, las iniciativas de tipo transversal que son claves y los proyectos y áreas/sectores priorizados por la región que serán promovidos para atraer capitales privados a la región.

Asimismo, **según sugerencia de los actores regionales participantes en las mesas de contrastación y validación del modelo institucional, la efectiva implementación de la institucionalidad de Promoción Regional de la Inversión Privada estará condicionada por, además de la instalación de una estructura organizacional ad hoc y la formulación de un Plan Regional de Promoción de la Inversión Privada de calidad, del acuerdo político regional que suscriban todos los partidos y grupos o movimientos políticos existentes debidamente reconocidos. Este acuerdo se traduce en un compromiso por parte de todos los actores por instalar, mantener y fortalecer las políticas e institucionalidad dirigida a promover la inversión privada en la región. A la sociedad civil le corresponde actuar como veedores del proceso y como fiscalizadores del cumplimiento del acuerdo.**

A continuación, se presentan las características principales de ambos componentes institucionales que se proponen para la región Moquegua. Esta propuesta ha incorporado las opiniones y observaciones de los actores regionales que participaron en las mesas y reuniones de contraste y validación realizadas en Moquegua (detalladas en Anexo 1).

a. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN MOQUEGUA

Considerando que la región Moquegua ha iniciado un proceso de instalación de una institucionalidad para la promoción de la inversión privada a nivel regional vía la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada incorporada a la nueva estructura del gobierno regional y con dependencia directa del Presidente Regional, se estima pertinente que la propuesta en el ámbito organizacional recoja esta situación base y la potencie.

Por lo tanto, considerando, por una parte, el marco normativo vigente para la promoción de la inversión privada descentralizada ^{6/} y, por otra, el Reglamento de Organización y Funciones recientemente aprobado por el Gobierno Regional Moquegua, **se propone para la Región Moquegua que la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada (ORPIP – MOQUEGUA) incorporada a la nueva estructura del gobierno regional y con dependencia directa del Presidente Regional asuma en propiedad todas las funciones y responsabilidades propias de la promoción de la inversión privada a nivel regional.**

En relación a lo establecido en el Artículo 24 del ROF del gobierno regional en términos que “ *La Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada es responsable de impulsar la promoción de la inversión privada y de articular la oferta laboral en la región Moquegua*” se sugiere focalizar la acción y responsabilidades de esta entidad en la

^{6/} A nivel regional, principalmente la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) del 18 de Noviembre de 2002, y la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059 (publicada el 13 de Agosto de 2003) y su Reglamento Decreto Supremo N° 015-2004-PCM (publicado el 27 de Febrero de 2004).

promoción de la inversión privada dada la complejidad que involucra esta tarea. Por lo mismo, **el diseño que se presenta a continuación se acota a la responsabilidad de “La Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada es responsable de impulsar la promoción de la inversión privada”.**

Por otra parte, esta oficina debe integrar todas las funciones vinculadas a la promoción de la inversión privada de nivel regional que, de acuerdo a la Ley, son desarrolladas por tres entidades diferentes: la Agencia de Fomento de la Inversión Privada (AFIP), el Organismo de Promoción de la Inversión Privada (OPIP) y el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI). En otras palabras, la propuesta de estructura organizacional que se propone integra las funciones de dirección estratégica, de coordinación, de ejecución y de seguimiento y evaluación del proceso de promoción de la inversión privada regional.

En síntesis, la propuesta de institucionalidad para la promoción de la inversión privada en Moquegua apunta a potenciar la institucionalidad que existe dada la reglamentación vigente integrando las funciones que hoy desarrollan 3 entidades distintas (OPIP/AFIP/CEPRI) en una sola entidad con una estructura orgánica ad-hoc y con los recursos y competencias requeridas. Esta entidad puede denominarse Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada, ORPIP-MOQUEGUA, está incorporada a la estructura orgánica del Gobierno Regional y depende directamente del Presidente Regional.

La alternativa de instalar un *Organismo público ejecutor, adscrito al Gobierno Regional de Moquegua, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera*, de acuerdo a la situación base que presenta la región en el ámbito de la promoción de la inversión privada y a lo señalado por los actores regionales en las mesas de contraste y validación del modelo institucional, se recomienda se postergue hasta que la actividad de promoción de la inversión privada en la región se haya consolidado. En ese momento existirán las condiciones y se podrá evaluar la factibilidad de transformar la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada (ORPIP-MOQUEGUA) en una Agencia autónoma aplicando, de acuerdo a lo sugerido por los agentes del Gobierno Regional en las mesas de contraste y validación del modelo institucional, la figura de Organismo Público Descentralizado (OPD).

Por lo tanto, de acuerdo al modelo propuesto, las funciones de la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada (ORPIP-MOQUEGUA) son:

- 1) Concertar con el sector privado la orientación de la inversión pública necesaria para la promoción de la inversión privada.

- 2) Promover proyectos de ámbito regional para la participación de la inversión privada tanto entre los actores del sector privado y los actores del sector público tanto nacional, regional como local.
- 3) Promover y facilitar la ejecución de proyectos e iniciativas de inversión en coordinación con los sectores involucrados, con las entidades de nivel local y con las entidades de nivel central.
- 4) Brindar orientación e información a los inversionistas potenciales, a las empresas establecidas en la región y a los gobiernos locales de su jurisdicción.
- 5) Promover la búsqueda de mercados internos y/o externos estables para los bienes y servicios producidos en la región.
- 6) Identificar las trabas y distorsiones legales que afecten los procesos de promoción y de la inversión privada, proponiendo soluciones para superarlas.
- 7) Promover la imagen de la región como destino de inversión en relación con otros mercados.

La Oficina cuenta con:

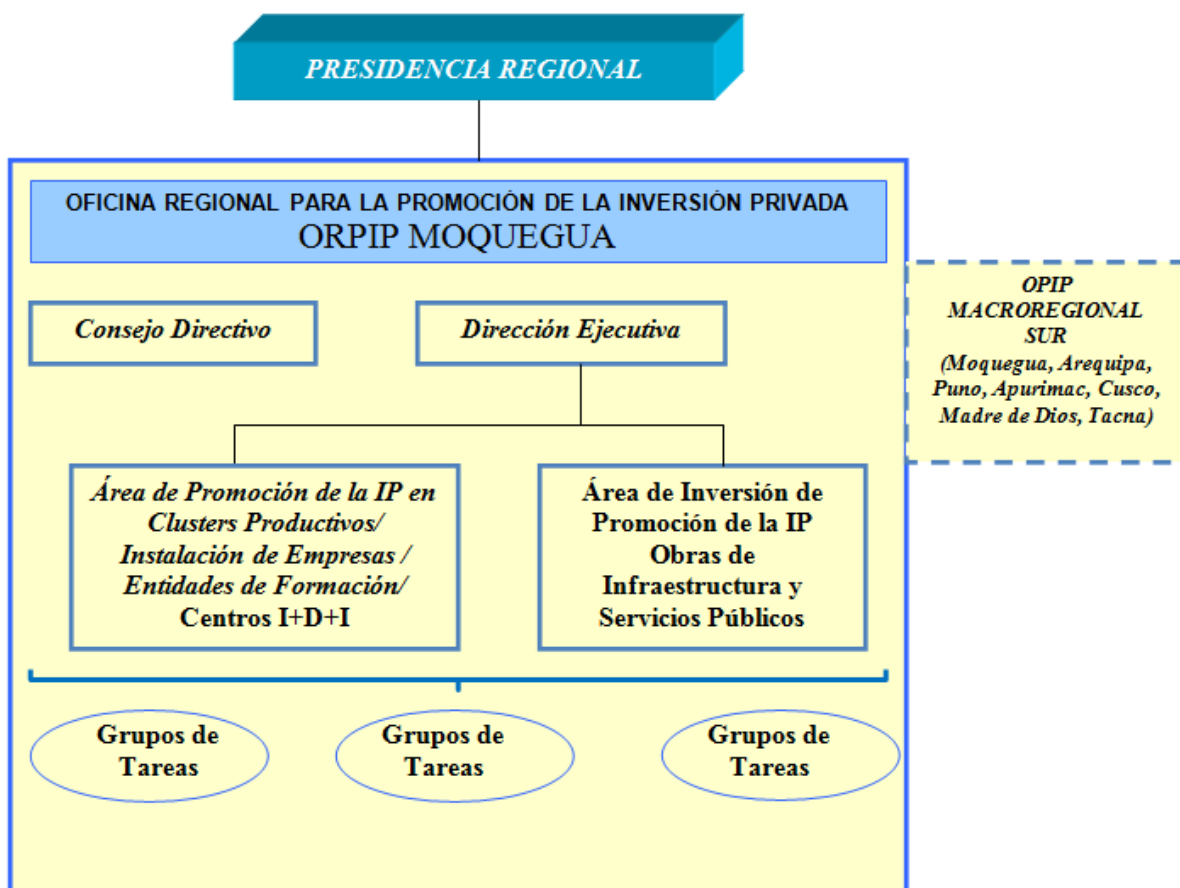
- ✓ Un **Consejo Directivo** conformado por 9 miembros de los sectores público y privado según lo siguiente:
 - Presidente Regional,
 - Alcaldes Provinciales (de Mariscal Nieto, de Sanchez Cerro y de Ilo),
 - un representante del Consejo Regional,
 - un representante de un colegio profesional,
 - un representante de Universidades Privadas/Públicas,
 - un representante de la Cámara de Comercio de Moquegua,
 - un representante de la Cámara de Comercio de Ilo).

El Consejo puede tener una presidencia rotatoria la cual es elegida por sus propios miembros con una periodicidad predeterminada ó una presidencia permanente ejercida por el Presidente Regional. La elección entre uno u otro mecanismo dependerá de la situación de liderazgo que presente la región en materia de promoción de la inversión privada.

- ✓ **Este Consejo tiene por funciones** establecer los lineamientos estratégicos de la promoción regional de la inversión privada, sancionar la agenda con la cartera de iniciativas de inversión regional sujeto de promoción, apoyar las gestiones de la Agencia en el nivel nacional y en el nivel local, sancionar los instrumentos de promoción de la inversión privada y aprobar el programa anual de acción de la Oficina.
- ✓ Una **Dirección Ejecutiva** con un staff de profesionales con las competencias y capacidades requeridas para ejecutar todas las tareas que involucra la promoción regional de la inversión privada

- ✓ **Equipos de Tareas específicos** constituidos por especialistas y actores públicos y privados la región para asesorar en las distintas fases de promoción de la Inversión privada para proyectos específicos.
- ✓ **Una Agencia de Promoción de la Inversión Privada a Nivel Macro Regional** conformada por las otras regiones de la Macrozona Sur de Perú. Esta Agencia tendrá como funciones identificar aquellos proyectos interregionales de promoción de la inversión privada realizando todas las actividades necesarias para la captación de los recursos privados articulándose y coordinándose con cada una de las Oficinas Regionales de Promoción de la Inversión Privada.

Figura 1
ESQUEMA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA REGIONAL PARA LA
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
ORPIP-MOQUEGUA

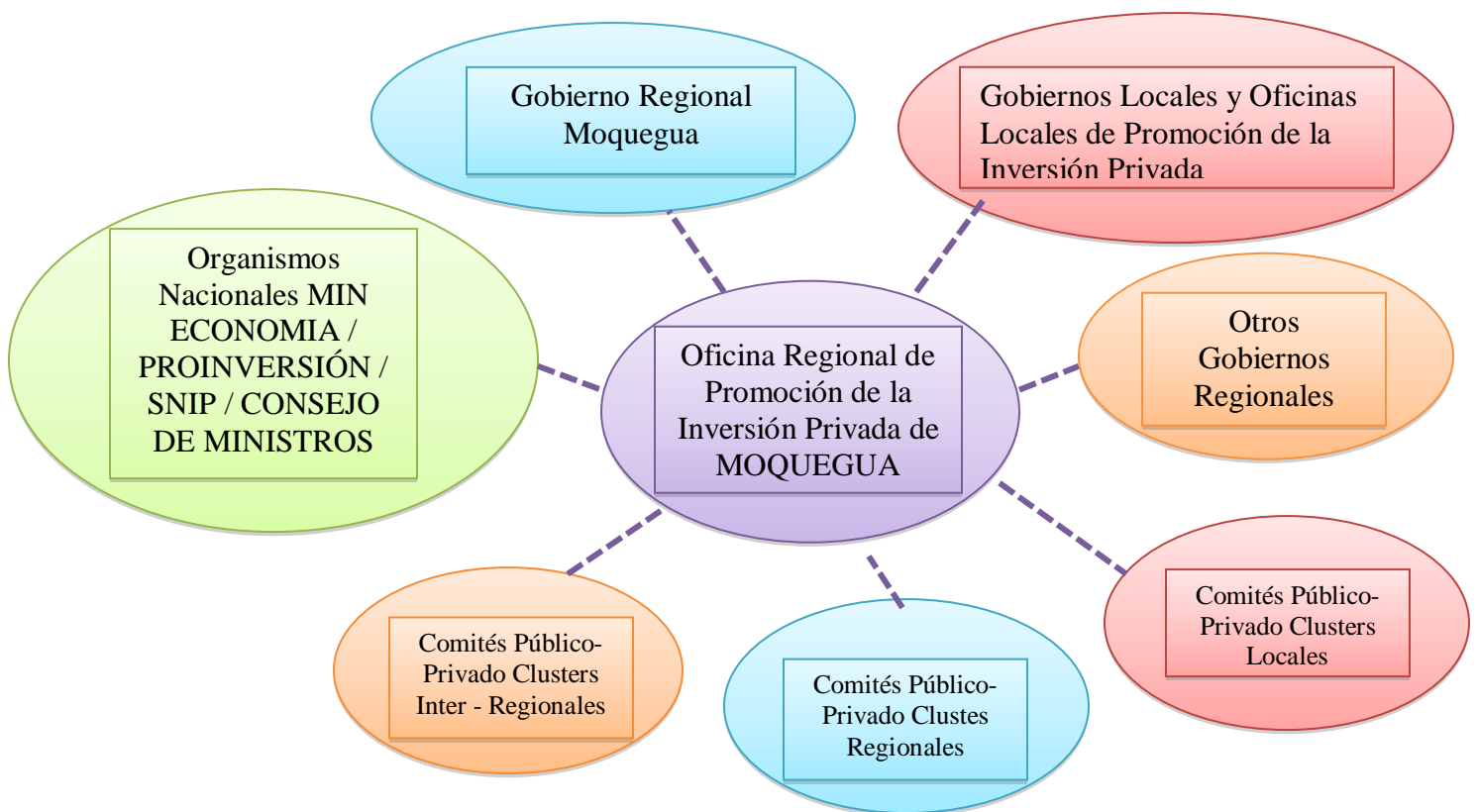


Para atraer inversión privada o potenciar la ya existente logrando impacto en el desarrollo local, es fundamental que se constituyan alianzas entre el gobierno regional, el gobierno nacional, los gobiernos locales, la inversión privada y la sociedad civil. En el esquema a

continuación se representan las distintas articulaciones que debe establecer la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada de Moquegua.

Las articulaciones que se requieren establecer constituyen un entramado muy complejo que la Oficina Regional de Promoción de la Inversión Privada debe construir en forma gradual y progresiva aplicando un liderazgo sustentado en el conocimiento y la confianza, estableciendo vínculos a partir de los roles que a cada uno de los agentes involucrados le compete desarrollar y generando un entorno colaborativo que estimule la capacidad de gestión, iniciativa y liderazgo que existen en las instancias subalternas a la presidencia regional.

Figura 2
ARTICULACION PÚBLICO-PRIVADA Y PÚBLICO-PÚBLICO MULTINIVEL
PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN
MOQUEGUA



b. PLAN REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La atracción de recursos privados a la Región requiere de una direccionalidad estratégica de manera de optimizar la rentabilidad de éstos y su efectivo aporte al desarrollo económico y al mejoramiento de la competitividad regional. No se trata sólo de atraer recursos privados de inversión sino que se trata de atraerlos y utilizarlos en los proyectos cuya rentabilidad privada y social sea máxima. El requerimiento de otorgarle direccionalidad a los recursos de inversión que apalanque la región, el de establecer una definición consensuada y compartida por todos los actores del territorio respecto del objetivo, alcance, ejes estratégicos y situación base regional respecto a la inversión privada determina que la primera etapa del proceso corresponda a la formulación de un Plan Regional para la Promoción de la Inversión Privada.

Un requisito esencial para la formulación de este Plan Regional para la Promoción de la Inversión Privada es que debe elaborarse en consistencia con al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al Plan de Competitividad vigentes y legitimados por los actores de la Región de los cuales surge el Programa de Inversiones de la Región. Un insumo clave para la formulación e implementación de un Plan de Promoción de la Inversión Privada es el Programa de Inversiones de la Región por cuanto es el conjunto de iniciativas de inversión priorizadas dada su relevancia en el logro de los objetivos de desarrollo económico que se han establecido y, por ende, respecto de las cuales se dirigirán los esfuerzos para apalancar recursos privados

Un segundo requisito es que el Plan Regional de Promoción de la Inversión Privada sea formulado con una metodología participativa de contrastación y acuerdos de consenso y que se ejecuten acciones de visibilidad durante todo el proceso. Esto le otorga y posibilita que los actores regionales, tanto públicos como privados, se alineen y apoyen el desafío de llevar a cabo las tareas de promoción de la inversión privada. Asimismo, un proceso de formulación participativo y visible trasciende las fronteras regionales y sienta las bases para que los agentes de nivel central validen y legitimen la iniciativa emprendida por la Región.

Considerando que la Promoción de la Inversión Privada es un tema de por sí complejo, se recomienda que la formulación del Plan se desarrolle gradual y progresivamente con el fin que los actores vayan aprendiendo del proceso y que la primera formulación del Plan no sea vista como un proceso engorroso, difícil y sin resultados concretos.

El Plan de Promoción de la Inversión Privada de Moquegua, en su primera formulación, incluye:

- i. Elementos Base del Plan de Promoción de la Inversión Privada de Moquegua. En este capítulo se establecen:
 - A. Las definiciones básicas utilizadas.

- B. El alcance de la actividad de promoción de la inversión privada es decir, si incluye la promoción de la inversión público-privada y/o la promoción de la inversión privada.
 - C. Los factores condicionantes de la actividad de promoción de la inversión privada en la Región tales como percepción respecto de la importancia de atraer recursos privados a la región, nivel de articulación entre los actores públicos y privados, manejo de conflictos, , etc.
 - D. La relación que debe existir entre la Planificación Regional y la Promoción de la Inversión Privada
- ii. Programa de Inversiones para el desarrollo productivo regional que debe contener, al menos, la Identificación de las áreas/proyectos de inversión en infraestructura, servicios públicos y sectores productivos que la Región ha priorizado para el logro de los objetivos de desarrollo económico y competitividad territorial.
 - iii. Plan de Promoción de la Inversión Privada en la región Moquegua que incluye:
 - A. Objetivos del Plan
 - B. Plan de Acción con la identificación de Programas y Actividades, el Horizonte Temporal del Plan y el Cronograma, la propuesta de institucionalidad y de gestión del Plan y los indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan.
 - C. Presupuesto del Plan

BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA REVISADA

Alonso, Eduardo (1999) “Visión Estratégica para la Atracción de Inversiones en Centroamérica”. Documento en Proceso, CLACDS.

Carrasco, Sixto y Meynard, M. Francisca (2012) “Experiencias de emprendimiento productivo territorial a través de alianzas público-privado en Perú”. Documento De Trabajo, Proyecto Fortalecimiento de las coaliciones territoriales para el desarrollo y la descentralización del Estado en Perú, RIMISP. Santiago, Chile.

Castillo, Víctor (2010) “Alianzas Público-Privadas (APPs) en los gobiernos regionales y locales - Iniciativas Privadas – Casos”. PROINVERSIÓN.

Desarrollo Local e Emigración en Latinoamérica – emiDel (2010) “Introducción a los Modelos Organizativos para el Desarrollo Local”.

De la Cruz, Rafael, Pineda, Carlos y Pöschl, Caroline Editores (2010) “La Alternativa Local: Descentralización y Desarrollo Económico”. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Fernández, M. Ignacia y Weason, Macarena (2012) “Gobernanza multinivel y traspaso de competencias para la descentralización y el desarrollo territorial”, Documento De Trabajo, Proyecto Fortalecimiento de las coaliciones territoriales para el desarrollo y la descentralización del Estado en Perú, RIMISP. Santiago, Chile.

Leyton, Carlos (2012) “Mapa de Movimientos y Organizaciones de la Sociedad Civil en Arequipa”. Documento De Trabajo, Proyecto Fortalecimiento de las coaliciones territoriales para el desarrollo y la descentralización del Estado en Perú, RIMISP. Santiago, Chile.

Meynard, Francisca (2012) “Experiencia Internacional de Acción Concertada y Coaliciones Territoriales”. Documento De Trabajo, Proyecto Fortalecimiento de las coaliciones territoriales para el desarrollo y la descentralización del Estado en Perú, RIMISP. Santiago, Chile.

Ministerio de Hacienda de Chile, Dirección de Presupuestos (2006) “Informe Final de Evaluación PROGRAMA TODO CHILE” Ministerio de Economía, CORFO.

NACIONES UNIDAS (2006) “La Promoción de Inversión Extranjera en las Regiones del Perú”. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

PROINVERSIÓN (2010) “Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas”. Proyecto USAID /Perú Prodescentralización.

Revista América y Negocios N° 427 (Septiembre 2013) Artículo: “Entérese por qué se reduce la inversión privada en el Perú”.

Normativa vinculada con la Promoción de la Inversión Privada en Peru:

- Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783) del 20 de Julio de 2002.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) del 18 de Noviembre de 2002.
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) Decreto supremo 200 – 2006 EF (PPP) del 27 de Mayo de 2003.
- Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, Ley N° 28059 (publicada el 13 de Agosto de 2003) y su Reglamento Decreto Supremo N° 015-2004-PCM (publicado el 27 de Febrero de 2004).
- Ley Marco de Asociaciones Público Privadas aprobada por el Decreto Legislativo N° 1012 (publicado el 13 de Mayo de 2008) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF (publicado el 9 de Diciembre del 2008).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de AREQUIPA (2007)
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de PUNO (2007)
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de MOQUEGUA (2013)

ANEXO 1:

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE MODELO DE INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA EMITIDAS POR LOS ACTORES REGIONALES EN LAS MESAS DE CONTRASTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA REGIÓN MOQUEGUA

En las mesas y reuniones de contraste y validación de la propuesta del modelo institucional realizadas en Moquegua los actores regionales observaron:

- ✓ *“...Consideramos que esta propuesta es importante, dado que dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional, se planteó la creación de una Oficina de Solución de Conflictos y otra Oficina de Promoción de la Inversión Privada. Sin embargo, si se le quiere dar un vuelo mucho más alto, tendría que ser un organismo adscrito al Gobierno Regional, que tenga autonomía económica, administrativa, financiera y operativa, a efectos de poder implementar y canalizar todas las identidades privadas a nivel regional...En tal sentido, evaluamos positivamente la propuesta de crear e instalar una Agencia Regional de Promoción de la Inversión Privada, para implementarlo y buscar el financiamiento adecuadas que permitan su operación.....”⁷/..... estamos de acuerdo que sea un organismo adscrito al GORE pero autónomo, es decir, una figura parecida a Proinversión...No obstante, en un contexto de realidad, estimamos que debemos avanzar gradualmente iniciando el proceso con una Oficina al interior del gobierno regional que dependa directamente del Presidente como se establece en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones.....a futuro podríamos pensar en transformar esta Oficina en un organismo autónomo con la figura de una OPD (Organismo Público Descentralizado) ”.*
- ✓ *A su vez, el Presidente de la Cámara de Comercio de Moquegua señaló “...estoy de acuerdo con la propuesta salvo que en el Consejo Directivo necesariamente debiera estar presente la Cámara de Comercio....”...Esta institucionalidad debiera articularse con el Fondo de Desarrollo de Moquegua que está en proceso de formalización. De hecho se podría ver la posibilidad de financiar con ese Fondo la institucionalidad requerida para promover la Inversión Privada en Moquegua....”.*
- ✓ *En relación a la composición del Consejo Directivo los actores regionales señalaron que*
 - *“...En el consejo directivo no tienen que estar todos los alcaldes (son 23) porque sería muy difícil poder reunirse y llegar a acuerdos (establecer el quórum sería complicado ya que algunos alcaldes están muy lejos)...Podría replicarse la propuesta del Plan de Competitividad 2012 – 2021 donde se proponen 11 integrantes para la Comisión Regional de Competitividad de Moquegua*

⁷ / Entrevista al asesor del Gobierno Regional de Moquegua, Hugo Espinoza, sobre el trabajo conjunto que vienen desarrollando con el proyecto “Articulación Público – Privada para el Fortalecimiento de la Descentralización del Estado y el Desarrollo Económico Territorial en Perú”, en la propuesta de instalación de una Agencia Regional de Promoción de la Inversión Privada - <http://www.rimisp.org/noticia/gobierno-regional-moquegua-evalua-propuesta-para-instalar-agencia-de-promocion-de-la-inversion-privada/>.

- (CRCM).... El Consejo Directivo de la Agencia no debiera superar 6 a 7 personas representativos de los sectores público y privado. La representación privada tiene que ser alguien que represente a una institucionalidad o a un grupo de empresas como una Cámara, como un gremio y/o como un colegio profesional. Que se combinen aspectos técnicos que serían los colegios profesionales, con aspectos políticos que sería el sector público y la sociedad civil..... Para los representantes posibles de la sociedad civil se pueden mencionar las cámaras de comercio, los organismos promotores del desarrollo de Moquegua, los frentes de defensa, las asociaciones gremiales....”*
- *“...En síntesis, el Consejo Directivo de la Agencia podría estar integrado por el presidente de la región que lo preside, los 3 alcaldes provinciales, un representante del consejo regional para darle el tema normativo a las iniciativas que allí se generen, un representante de un colegio profesional y un representante de cámara (de Moquegua e Ilo)....”*
 - *“...El Consejo Asesor podría estar integrado por gente conocedora y experta que podría apoyar la tomar de decisiones en el consejo directivo....”*
 - ✓ *Adicionalmente, hubo unanimidad en señalar que “...los dos ámbitos de Actuación de la Promoción de la Inversión Privada ^{8/} que abarca la Agencia efectivamente deben articularse ya que de lo que se trata es establecer una agenda de desarrollo y todo debe conducir hacia el logro de los objetivos y metas de desarrollo establecidas....la inversión privada y la inversión pública tienen que tener una ruta crítica para poder cumplir con todos los proyectos que están alineados en el Plan de Competitividad...”.*
 - ✓ *En relación a las “Actividades para la implementación efectiva del Modelo Institucional de Promoción Regional de la Inversión Privada” los actores regionales observaron que “...estamos de acuerdo con las actividades propuestas pero falta el acuerdo político regional para que se respete ese Plan de Acción porque cambia el gobierno y se desconoce lo que deja la administración anterior. Es fundamental incluir esta actividad como quinta actividad. Este acuerdo debe surgir de todos los partidos y grupos o movimientos políticos existentes debidamente reconocidos y hacer participar a la sociedad civil como veedores del proceso y como fiscalizadores del cumplimiento de los acuerdos....”.*
 - ✓ *Respecto a la institucionalidad los actores regionales de Moquegua comentaron que “... la promoción de la inversión privada es una actividad estratégica y muy compleja que requiere de una estrategia y de una organización que permita todas las coordinaciones y trabajo conjunto que debe darse entre el sector público y con el sector privado....”.*

^{8/} En el Modelo propuesto estos dos ámbitos de actuación son el Área de Promoción de la Inversión Privada en Clusters Productivos/ Instalación de Empresas / Entidades de Formación/ Centros I+D+I y el Área de Inversión de Promoción de la Inversión Privada en Obras de Infraestructura y Servicios Públicos.